AÑO XI. Teruel 7 de Octubre de 1866. Núm. 37.

LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas —Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Mercado n.° 31 y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

SECCION OFICIAL.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS.

de la provincia de Teruel.

Se halla vacante en esta Escuela el cargo de Profesor de Doctrina cristiana é Historia sagrada, retribuido con la gratificacion de *doscientos escudos* anuales, y otros *doscientos* que tiene asignados en el Instituto provincial por dar en él la misma enseñanza.—Los aspirantes, que deberán ser eclesiásticos, presentarán sus instancias documentadas en esta Escuela, en el término de *quince dias* contados desde la fecha en que aparezca el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, segun lo dispuesto por el M. I. Sr. Rector del Distrito universitario en 29 de Setiembre último.—Teruel 5 de Octubre de 1866.—El Director, Miguel Villarroya.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA
de Alicante.

Se halla vacante la plaza de directora de la escuela normal de maestras de esta capital, dotada con setecientos escudos anuales y casa en el establecimiento, la cual ha de proveerse por oposicion, ante el tribunal de esta provincia, conforme á lo dispuesto en el art. 39 del reglamento provisional aprobado por Real órden de 11 de Abril de 1864 para la referida escuela.

Las aspirantes que deseen tomar parte en los ejercicios justificarán debidamente su buena conducta moral y religiosa, que poseen título de maestra superior, la edad de veinticinco años y sus méritos y servicios en la enseñanza, acompañando al propio tiempo una nota de las labores comunes y de adorno que ofrezcan presentar al tiempo de la oposicion.

Tres dias antes por lo menos de terminar el plazo de dos meses, á contar desde la fecha de este anuncio, deberán las aspirantas presentar sus solicitudes documentadas en la secretaría de esta junta; advirtiéndose que los actos darán principio dentro de los cinco dias inmediatos á la terminacion del plazo que se marca.

Los ejercicios se verificarán con sugecion al siguiente programa:

Primer ejercicio.

1.° Escribir una plana de letra magistral.
2.° Escribir al dictado con la debida perfeccion y ortografía una cuartilla de papel por lo menos.

3.° Escribir una sencilla disertacion que no baje de un pliego sobre el punto de Pedagogia elegido entre los que designe la suerte.

Segundo ejercicio.

Contestar á tres preguntas sacadas á la suerte de entre veinte preparadas al efecto sobre cada una de las materias siguientes.

1.ª Principios de religion y moral.

2.ª Gramatica y ortografía castellana.

3.ª Aritmética y sus aplicaciones con el sistema de pesas y medidas métricas y monedas legales.

4.ª Elementos de geografía universal y de Historia de España.

5.ª Nociones de Geometría.

6.ª Principios de higiéne y de economía doméstica.

7.ª Principios generales de educacion y de sistemas y métodos de enseñanza.

8.ª Practicar los ejercicios que se designen sobre el dibujo aplicado á las labores.

Tercer ejercicio.

1.° Leer en prosa, verso y manuscrito.

2.° Hacer la análisis gramatical y lógica de un periodo.

3.° Contestar á las preguntas que se hagan sobre la educacion de las niñas, régimen y organizacion de las escuelas normales de maestras, y sobre la manera de ejecutar las labores comunes y de adorno, continuando las que deben presentar las interesadas.

NOTA. La opositora que no merezca aprobacion en el primer ejercicio no podrá pasar al segundo.

MEMORIA

sobre algunas mejoras que pueden hacerse en la instruccion primaria, presentada por el Consejero de instruccion pública D. Fermin Caballero á la Direccion general del ramo.

(Continuacion.)

Abandonada la instruccion primaria al azar, nos da estos repugnantes espectáculos: chicos que vagan por las calles y ejidos de los pueblos, apedreando perros y tejados, burlándose de los ancianos, ó destrozando y merodeando los frutos; pilluelos de las grandes poblaciones, que por plazas y arrabales hacen alarde de un lenguaje soez, procaz y blasfemo, dando cuerda á sus malos instintos y adiestrándose en las raterías y los hurtos. En estas cuadrillas de vagamundos tiene su raíz el vicio, su tarea la justicia, su porvenir el crímen, sus víctimas el verdugo. ¿Háse de dejar tamaño mal sin remedio? ¿Habrá otro tan filantrópico, mas sencillo ni más seguro que llevar los niños á la escuela? Pero.. es violencia, si, violencia muy parecida á la que ejercemos arrancando el puñal al suicida, arrastrando de la corriente al que se tira al rio, y encerrando en una jaula al loco. Violencia, si; como la que se hace al niño para que tome el vomitivo y no muera de garrotillo, como la que experimenta estorbándole que se quite la ropa acalorado, ó que se descalce cuando el piso está húmedo.

Se alega con grandes muestras de conviccion plena que al padre necesitado ó impedido le es imposible privarse de la corta ganancia de sus hijuelos, de las limosnas que pordiosando pueden traer á la casa; y que produciría además malos efectos en el aula el que estos desgraciados infantes se presentasen haraposos ó cási desnudos, más dispuestos á husmear los relieves de los hartos que á escuchar lecciones y doctrinas insípidas.

Este caso extremo no es el de la escuela; pertenece al hospicio, á la casa de misericordia y á los demás establecimientos benéficos, donde se da alimento, vestido y educacion para los niños. ¡Ojalá que lográsemos ampliarlos hasta ver recogidos allí todos los menesterosos! De todos modos, es excepcional ese estado de absoluta indigencia, porque la generalidad de las familias pobres de los lugares bien pueden combinar la asistencia á la clase con los trabajos que imponen á los chicos, y sobre todo si la autoridad local, los eclesiásticos, las juntas y los profesores despliegan su celo para vencer esas dificultades, ilustrando á los padres, arreglando las horas y excitando la caridad de las buenas almas.

Hay sin embargo medios indirectos, dicen algunos, de estimular y convencer, y no es lícito pasar á los violentos, que en lugar de persuadir hacen aborrecible lo bueno que se impone. No me opondré yo á que se comience por recomendaciones, atractivos, alicientes y premios; mas cuando esto no alcance, preciso será ir adelante si los fundamentos del propósito final se reconocieron como justos al empezar la obra. La experiencia enseña que donde menos se ha apretado en este ramo está menos generalizada la instruccion, y que las naciones mas severas han alcanzado mayor concurrencia, llegando con la perseverancia rigurosa á crear buenos hábitos que hacen innecesario el apremio. Algun ejemplo existe de autoridades enérgicas que, aplicando sin contemplacion el art. 8.º de nuestra ley de Instruccion pública, de acuerdo con la cooperacion del Párroco y del Maestro, han conseguido admirables resultados en un corto plazo. No, no es tan cierto que toda coercion irrita: la que precede de predominio altivo, sin otro fruto que mortificar al obligado, se vuelve en efecto contra el opresor y sus nécios propósitos: mas la que en breve tiempo da efectos provechosos corrige pronto la primera repugnancia, y produce una reaccion saludable de bienestar de gratitud.

Hay mejoras que no pueden dejarse sin inconvenientes á la accion lenta del tiempo: en la educacion popular

cada año que se pierde es un siglo de atraso; y cada generacion que pasa ignorante un estorbo más para la civilizacion. Si aspiramos á que el ciudadano alcance amplísimos derechos, ocupémonos sin descanso en formarlo y hacerlo más digno de ellos: cuanto mas le estrechemos de niño á que descuelle como ser inteligente y bueno, tanto más racional y ámplia será su libertad de adulto. El daño que se hace para curar la herida es ménos sensible que la muerte proveniente de contemplacion insensata. Caminemos, pues, con pié firme á que sea una verdad el art. 8.º de la ley especial de enseñanza, el 483 de nuestro Código penal; sostengamos el principio excelente de la instruccion primaria *obligatoria*, de acuerdo con la legislacion del mundo culto; prediquemos, procuremos persuadir, demos estímulos y recompensas; y cuando todo esto no baste, y se desoiga la voz amiga del Párroco, del Profesor y de la Autoridad, apliquemos la sancion penal establecida en el derecho constituido ó propongamos á las Cortes nuevos medios de llegar al fin deseado; que en llegando se habrá realizado cambio tan ventajoso en las costumbres y en la vida del pueblo; que, en vez de reconvencion, mereceremos bendiciones sin cuento de las generaciones venideras. El buen hijo aplaude con toda su alma la coaccion saludable que le hicieron en la infancia sus discretos progenitores: ¡cuantos vierten lágrimas tardías por la tolerancia brutal de un amor instintivo!

2.º *La instruccion primaria debe ser gratuita.*

Secuela de la enseñanza obligatoria es que sea *gratuita*; por quien impone un deber ineludible, parece que ha de facilitar los medios de que con él se cumpla. De aquí el que todos los Gobiernos que admiten la primera base convengan en la segunda, cual se vé en el art. 9.º de nuestra ley; y que aun aquellos que prescinden de uno y otro principio, destinen en sus presupuestos sumas considerables para este ramo de la enseñanza.

Mas en contra de este gasto vuelven á presentarse

argumentos por cierta escuela económica que lo incluye en el anatema lanzado contra los privilegios y derechos protectores; me haré cargo de los principales

Si al Estado, dicen, se le echa la carga de pagar la primera educacion, sentarémos un precedente injusto y onerosísimo; con igual apariencia de bien público se le creerá obligado á costear la carrera de Curas, Jueces, Médicos y otros funcionarios indispensables en el órden social. Semejante objecion flaquea por la base, pues falta la circunstancia de paridad y hasta de analogía en los tèrminos: es la argumentacion un sofisma manifiesto. Las profesiones en que se obtienen sueldos, honorarios ó retribucion cualquiera tienen sobrado aliciente para que las procure y siga el interès particular, porque son el medio usual de ganar la subsistencia, como los oficios, las artes y el trabajo mecánico Aunque la nacion gana en que haya Abogados, Médicos y Maestros dignos, ellos son los que primera y principalmente hallan utilidad en estas carreras que eligen; y si el Estado no atiende á tales estudios, cual sucede en los paises donde existe libertad de enseñanza, buen cuidado tienen las familias de procurárselos. Al Gobierno le basta asegurarse de que saben lo requerido los que aspiran á obtener títulos y diplomas; y sin más intervencion en vez de faltar, sobreabundan los Profesores de estos ramos, bien llamados de *pane lucrando*. En las facultades y en la enseñanza superior cuadra de lleno la teoria económica, y aun cabe la aspiracion del individualismo. (*Se continuará.*)

SECCION VARIA.

VACANTES.-Por haber dimitido el Maestro de la escuela pública de niños de Alfambra, se halla esta vacante, y se proveerá por concurso extraordinario, siendo su dotacion 3300 rs. por sueldo fijo, 600 por retribuciones, 600 de gratificacion por la escuela de adultos y 160

por alquiler de casa.—Tambien se halla vacante la de niñas de Calaceite dotada con 2200 reales y 600 por retribuciones.—Para proveerse por concurso ordinario se hallan la completa de niños de Torres, las incompletas de Piedrahita y El Collado, y la completa de niñas de Alba.

¡Destruccion! No hay dia que no se haga un descubrimiento mortífero para aumentar los desastres de la guerra.

Un químico austriaco, Mr. LeinelbroeK, acaba de hallar el medio de encerrar en pequeñas cápsulas de vidrio chispas eléctricas bastante poderosas para matar instantáneamente á un hombre

Este nuevo invento destructor, que hace explosion al menor choque, está cubierto de una armadura de acero de forma cónica que le permite entrar en la carne.

Ensayos hechos sobre bueyes y caballos han dado el mas completo resultado, pues esos animales han caido al suelo al instante, como si los hubiese herido un rayo, y de todos los que han sido tocados por uno de esos proyectiles, aun que ligeramente, ni uno solo ha sobrevivido.

Estas cápsulas no son de mayor tamaño que los perdigones zorreros, de suerte que un fusil puede contener seis, y con el del sistema Chassepot podrian lanzarse 75 proyectiles en 60 segundos.

El Editor, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta y Librería de La Concordia, *á cargo de* N *Zarzoso.*